

LA PLATA, 23 JUN. 2016

VISTO el expediente N° 2417-430/16 y agregado expediente N° 2200-9984/12, y

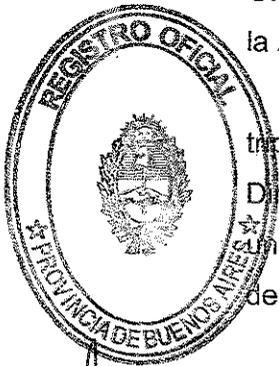
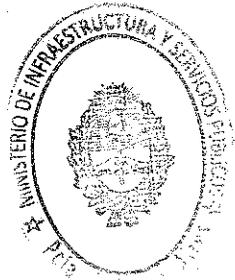
CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° 2200-9984/12 se gestionó la suscripción del convenio tripartito entre el ESTADO NACIONAL, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con el objeto de constituir un organismo interjurisdiccional consultivo, de coordinación y planificación en materia de transporte y su infraestructura;

Que a instancias del convenio tripartito suscripto por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de constituir un organismo interjurisdiccional consultivo, de coordinación y planificación en materia de transporte y su infraestructura, se creó la AGENCIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO (ATM);

Que el referido convenio fue aprobado por la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 490/13, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto N° 513/12, y el Estado Nacional por el Decreto N° 1359/14, publicado en el Boletín Oficial el día 21 de agosto de 2014, fecha a partir de la cual quedó formalmente constituida la Agencia de Transporte Metropolitano;

Que conforme lo establecido en los artículos 1° y 7° del convenio tripartito, las partes que lo suscriben deben designar los representantes que integrarán el Directorio de la ATM, en tanto el artículo 8° determina que dicho Directorio será asistido por un Comité Ejecutivo integrado en forma permanente por dos (2) representantes de cada una de las carteras jurisdiccionales;





Que en este sentido, mediante Decreto N° 896 de la Provincia de Buenos Aires de fecha 17 de septiembre de 2015, fueron designados como representantes de la Provincia de Buenos Aires, como integrante del Directorio el Director Ejecutivo de la entonces Agencia Provincial del Transporte, Alberto Javier MAZZA, y conformando el Comité Ejecutivo de la ATM, la Directora Provincial de Coordinación Jurisdiccional, Carina NÚÑEZ y el Director Provincial de Planificación del Transporte y del Tránsito, Guillermo Néstor MONTEZANTI, ambos de la ex Agencia Provincial del Transporte;

Que en dicha oportunidad se expidió la Dirección Provincial de Personal, manifestando que en la medida en que el desempeño de los funcionarios citados en la ATM se efectuara sin perjuicio de sus propias funciones y sin percibir por ello remuneración alguna, no habría objeción respecto a los nombramientos impulsados;

Que a través del Decreto 360/16 se crea la Subsecretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sustituyendo a la ex Agencia Provincial del Transporte como máxima autoridad en la materia;

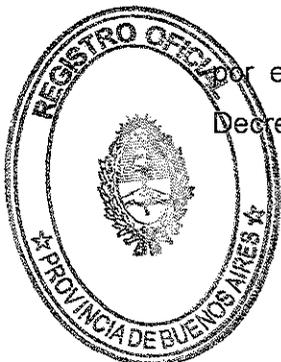
Que los funcionarios precedentemente citados han cesado en sus cargos de revista, resultando en consecuencia imprescindible proceder a designar a los agentes que integrarán la ATM en representación del nuevo organismo del Estado Provincial;

Que se ha propiciado el nombramiento del Subsecretario de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Lisandro Julián PEROTTI, en el carácter de representante por la Provincia de Buenos Aires en el Directorio de la Agencia de Transporte Metropolitano, y a Juan Alejandro EZCURRA, Director Provincial del Transporte Automotor, y Tomás DAELS, Director Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito, como representantes de la Provincia de Buenos Aires en el Comité Ejecutivo de la ATM;

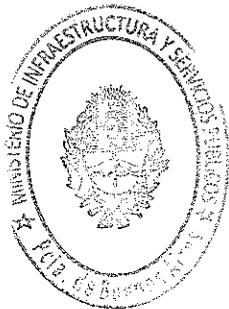
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el Decreto N° 490/13;

Por ello,


Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar al SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de Buenos Aires, Lisandro Julián PEROTTI, con carácter ad honorem, como representante por la Provincia de Buenos Aires en el DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO (ATM).

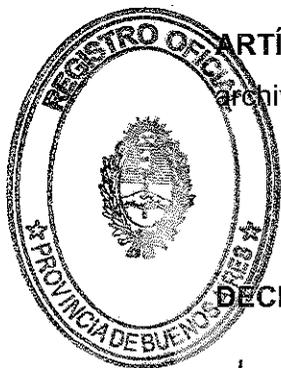
ARTÍCULO 2º. Designar al DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, Juan Alejandro EZCURRA y al DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE Tomás DAELS, ambos con carácter ad honorem, como representantes por la Provincia de Buenos Aires en el COMITÉ EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO (ATM).

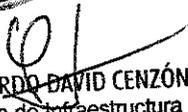
ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Coordinación y Gestión Pública.

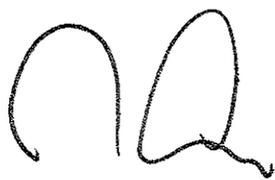
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

773

DECRETO N°




Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires